



## Alquimia electoral

Lo que viene ahora es crucial para la democracia mexicana. Primero la determinación del INE y, posteriormente, en caso de ser impugnada, la sentencia final del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Un principio claro de la justicia política entraña que, en un sistema democrático de representación, la integración del poder legislativo debería ser proporcional al número de votos recibidos por cada fuerza política.

Lo que hemos visto, primero en 2018 y que se quiere replicar ahora en 2024, es una violación a este principio: darle una sobre-representación a partidos de una coalición que ya de por sí están sobre-representados en el Congreso. En efecto, a pesar de la retórica oficialista del carro completo, lo cierto es que la ciudadanía dividió su voto casi en partes iguales en lo que concierne a la Cámara de Diputados. Así, los partidos de la coalición obradorista consiguieron en su conjunto el 54.7 por ciento de la votación efectiva. Una mayoría, sin duda, pero no contundente. Por otro lado, el conjunto de los partidos de la oposición obtuvo cerca del 41 por ciento de los votos, una minoría muy sustancial.

La cuestión es que, de acuerdo con la legislación actual, la coalición ganadora puede recibir hasta un 8 por ciento de sobrerrepresentación, lo que colocaría su porcentaje en poco más del 60 por ciento, que no es suficiente para obtener la mayoría para hacer cambios constitucionales.

A pesar de eso, la Secretaría de Gobernación - quien por cierto se adelantó al cálculo oficial, al anunciar anticipadamente los porcentajes de representación - argumenta que, de acuerdo a un cambio en la legislación realizado en 2008, la sobre-representación se establece por partido político y no por coalición. Dice además que, dado que ningún partido está obteniendo ni más de 300 diputados ni más del ocho por ciento permitido por el artículo 54 de la Constitución, el cálculo que ella presenta es



válido. Esta es la opinión, por supuesto, también del Presidente de la República y de la virtual candidata electa, Claudia Sheinbaum.

Lo cierto es que hay una doble maniobra de elusión de las reglas electorales, cuando Morena postula a militantes propios como candidatos de otros partidos para esconder sus triunfos por mayoría y así obtener una mayor asignación de plurinominales.

Hay un problema gigantesco cuando pensamos en las consecuencias de este argumento, pues esto implicaría que los votos por una coalición valen más que los votos por otra fuerza política. Lo que de un lado es sobrerrepresentación, en la oposición resulta en una subrepresentación. Es decir, se estaría violando el principio de igualdad.

Lo que viene ahora es crucial para la democracia mexicana. Primero la determinación del INE y, posteriormente, en caso de ser impugnada, la sentencia final del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El sistema electoral está diseñado para que ninguna fuerza política tenga, por sí sola, la capacidad de reformar la Constitución. De allí los topes a la sobrerrepresentación.

Sin embargo, la maniobra de Morena y la complicidad de sus partidos satélites claramente está enfocada a violentar el espíritu de la Carta Magna.

El asunto es crucial, pues la sobrevivencia de la democracia liberal, la pluralidad y los contrapesos es lo que está en juego.

POR GUSTAVO DE HOYOS WALTHER

FUNDADOR DE SÍ POR MÉXICO Y UNID@S

@GDEHOYOSWALTHER